

El desconocimiento que sobre nuestro pasado histórico como nación, sus personajes más renombrados y sus instituciones más señeras hacen gala a diario la mayoría de autoridades, instancias más o menos influyentes, redes sociales y medios de comunicación rebasa todos los límites razonables. Un ejemplo, entre otros muchos, lo tenemos en el Principado de Gerona. Esta dignidad dinástica, una de las vinculadas (junto con los principados de Asturias y Viana) al Heredero de la Corona de España, viene siendo objeto de un tratamiento completamente desenfocado desde hace décadas.

Digámoslo alto y claro: el Principado de Gerona no puede identificarse, como si fuera un patrimonio exclusivo, ni con la ciudad o provincia de su mismo nombre ni tampoco con Cataluña. Su origen procede de la decisión del rey Pedro IV de Aragón, llamado El Ceremonioso, de crear un título –el ducado de Gerona– que consolidara la posición de su primer hijo varón, Juan, cuyo nacimiento puso fin a los problemas de la falta de descendencia masculina del Rey. Esta significación especial del Heredero con un título privativo estaba en consonancia con iniciativas similares adoptadas pocos años antes en los reinos de Inglaterra y Francia, el principado de Gales y el Delfinado, respectivamente.

Tras la llegada al trono aragonés de la Casa de Trastámara se vio la necesidad de reforzar la figura del Heredero, por ello Fernando I de Antequera decidió elevar el rango del ducado a principado (1414). Su hijo Don Alfonso sería jurado como “Príncipe de Gerona y Primogénito de Aragón”, Jerónimo Zurita *dixit*, en La Seo de Zaragoza. Desde entonces, con algunas interrupciones en su uso, estuvo asociado a los Herederos de la Corona de Aragón –no de Cataluña– y tras la Monarquía unificada a los de la Corona española. Recordemos que Don Juan de Borbón, en 1961, al anunciar el compromiso de Don Juan Carlos con la princesa Doña Sofía lo hizo nombrándole en un comunicado oficial con los tres títulos dinásticos tradicionales del Heredero de la Casa Real española, Asturias, Gerona y Viana. En la actualidad, aunque el Principado de Asturias resulta omnipresente, el art. 57.2 de la Constitución Española sanciona que el Príncipe heredero “*tendrá la dignidad de Príncipe de Asturias y los demás títulos vinculados tradicionalmente al sucesor de la Corona de España*”.

Pese a estos antecedentes tan meridianamente claros, se insiste una y otra vez por muchos en asociar el Principado de Gerona con Cataluña o la ciudad de Gerona, en detrimento de los otros territorios, Aragón, Valencia e Islas Baleares, que en su día formaron parte también de la Corona de Aragón. Ya en los años ochenta del pasado siglo, siendo Jordi Pujol presidente de la Generalidad de Cataluña, se pretendió *investir* a Don Felipe como Príncipe de Gerona en una confusa ceremonia proyectada en Barcelona ninguneando a Aragón. Un oportuno artículo

en *Diario 16* del entonces presidente de las Cortes aragonesas, Don Juan Monserrat Mesanza, desbarató a última hora la maniobra. Poco tiempo después, el presidente aragonés Marcelino Iglesias, con ocasión de la visita oficial de tres días del Príncipe Felipe a la Comunidad Autónoma, se dirigió a S.A.R. en público en los diferentes actos programados como Príncipe de Gerona, para sorpresa de muchos de los presentes. A raíz de estos episodios, Aragón redobló esfuerzos en sus planteamientos integradores: el título y todos los aspectos simbólicos que conlleva debían ser administrados por todos los actores en liza –Casa del Rey, Administraciones Públicas y operadores privados– con prudencia, resaltando sus aspectos conciliadores y, sobre todo, respetando y no manipulando la Historia.

Sin embargo, produce cierta desazón admitirlo, las cosas continúan sin hacerse bien. La pacata respuesta oficial a la moción elevada por el Ayuntamiento de Gerona, cuyos ediles resolvieron hace un par de años en plena ofensiva separatista “*que el Principado de Gerona es un título que no representa a la ciudad*”, instando a Doña Leonor a “*dejar de utilizarlo*”, evidencia que ni siquiera los funcionarios de la Casa de Su Majestad saben que dicha dignidad dinástica le corresponde a la heredera de la Corona española como primogénita de la Corona de Aragón y que, por tanto, lo que pueda opinar el Ayuntamiento de Gerona es, en este punto, irrelevante. Por lo demás, casi todos los medios de comunicación siguen vinculando el título en exclusiva a Cataluña y la ciudad de Gerona mientras las autoridades aragonesas parecen haber tirado la toalla en sus justas reivindicaciones. Este cúmulo de circunstancias determinaron que Don Felipe acabara haciendo un uso muy poco convincente del título, ambigüedad que se ha trasladado a Doña Leonor.

Para acabar de complicar las cosas, la Fundación “Princesa de Girona” mantiene una trayectoria bastante errática, relacionada con la idea indolora de una empresa de prestación de servicios y descomprometida con los aspectos culturales y metapolíticos del título. Si se consulta su página web veremos que ha optado por una identidad visual abstracta, banal, genérica, con un azul de fondo como de compañía sanitaria o de seguros y que en su cúpula gestora solo figuran personas del ámbito catalán. Nada de referencias históricas al origen de la institución. Ni una simple fotografía de Doña Leonor en su página de presentación. El título utilizado como mera marca comercial. Aunque se trate de una entidad privada, sería bastante lógico que la composición de su patronato fuera similar a la del Archivo de la Corona de Aragón, con representación paritaria de las cuatro Comunidades Autónomas que configuraron históricamente el conjunto de territorios que se conoció como Corona de Aragón.

Resulta indudable que la Monarquía, con sus liturgias y su entronque inteligible con la Historia, dispone de numerosos recursos para dar brillo, contrapeso y protagonismo a las demás

instituciones del Estado. La fórmula empleada en el Reino Unido de usar variantes de las armerías reales, banderas y protocolos según el territorio en el que se exhiban o se apliquen, y el hecho de que las denominaciones de los títulos que ostentan los *royals* se correspondan con ciudades y topónimos diferentes, permite reflejar la pluralidad en la unidad y un paisaje vital integrador en el que ciudadanos de muy distantes afectos e identidades pueden reconocerse. ¡Qué distinto al panorama existente en nuestro país!